



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



INVITACIÓN PÚBLICA N° 007

07 de julio de 2026

REGIMEN ESPECIAL

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

OBJETO: El presente contrato tiene como objeto que EL CONTRATISTA proporcione Materiales y Suministros de escritorio y oficina, elementos de aseo y deportivos, para la mejora en la prestación del servicio educativo de las Sedes Educativas de la Institución Educativa El Carmen de Oporapa Huila, de conformidad con la propuesta comercial presentada por EL CONTRATISTA y que hace parte integral de este contrato; Contempla entre otros la adquisición de Materiales y Suministros de escritorio y oficina, elementos de aseo y suministros de botiquín, garantía en la calidad de los materiales y suministros adquiridos, la entrega en medio físico del material contratado personalmente en la Sede Educativa El Carmen.

DETALLE Y VALOR:

ITEM	CANT	NOMBRE	CODIGO
1	15	BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	44111912
2	3	ALCOHOL 750 ML	12352104
3	2	BISTURI	22101703
4	8	BALONES BALONCESTO	49161504
5	8	BALONES MICRO FUTBOL	49161504
6	2	BAYETILLAS	52121601
9	15	CINTA DE ENMASCARAR ANGOSTA 18MM X 20MTS	31201503
10	2	GRAPADORA	44121615
1	14	CINTA DE ENMASCARAR ANCHA 48MMX20MTS	31201503
12	14	CINTA TRANSPARENTE ANCHA 48MMX20MTS	31201512
13	1	CLIPS PEQUEÑOS X CAJA	44122104
14	10	COLBÓN TARRO MEDIANO	31201610
16	3	GANCHOS PASTICOS XPAQUETE	44121716
17	9	PAPEL FOAMI PLIEGO ESCARCHADO COLORES SURTIDOS	60141102
18	11	ESCOBA	47131618
19	3	MARCADOR PERMANENTE VERDE X CAJA	44121708
22	12	JABÓN EN POLVO X 5 KILOS	47131811
23	4	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL ROJO X CAJA	44121704



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



24	7	LAPICERO DE PUNTA FINA SEMI GEL NEGRO X CAJA	44121704
25	7	LAPIZ DE MINA X CAJA	44121704
26	3	MARCADOR PERMANENTE AZUL X CAJA	44121708
27	4	MARCADOR PERMANENTE ROJO X CAJA	44121708
28	14	LÍMPIDO X GALÓN X 3800	47131807
29	4	MARCADOR BORRABLE NEGRO X CAJA EDING 350	44121708
30	3	MARCADOR BORRABLE ROJO X CAJA EDING 350	44121708
31	4	MARCADOR PERMANENTE NEGRO X CAJA	44121708
32	30	PAPEL BOND X PLIEGO	60121104
33	14	PAPEL ROLLO GRANDE SECADO DE MANOS	14111703
34	20	PAPEL CARTULINA POR OCTAVOS X PAQUETE	14111519
35	5	PAPEL CREPE X PAQUETE COLORES SURTIDOS X10	14111606
37	5	PAPEL IRIS BLOCK	14111606
38	1	PAPEL KRAFT X ROLLO X1 METRO DE ALTO	14111606
39	5	PAPEL SEDA X PAQUETE COLORES SURTIDOS X10	14111606
40	2	PERFORADORA	45101803
44	10	RECOGEDOR	47131611
45	6	RESMA PAPEL CARTA X CAJA	14111507
46	3	RESMA PAPEL OFICIO X CAJA	14111507
47	2	SEÑALIZACION PUNTOS DE ENCUENTRO, EXTINTORES, ENTRADA Y SALIDA PAQUETE	55121725
48	2	TIJERAS GRANDES	44121618
49	8	TINTA MARCADOR BORRABLE ROJO X CAJA X4UN EDING X 100ML	60121812
50	8	TINTA MARCADOR BORRABLE NEGRO X CAJA X4UN EDING X 100ML	60121812
51	2	TINTA PARA SELLOS	60121812
52	12	TRAPERO	47131618
59	6	SILICONA EN BARRA PEQUEÑA	12352310
61	1	SILICONA LIQUIDA FRASCO GRANDE	12352310
67	60	CARPETA TAPA ROTULADA	44122003

1.- PLAZO: Para el suministro de los artículos anteriormente anotados el contratista cuenta con un plazo de 15 días en los cuales deberá entregarlos en los términos y plazos allí establecidos, distribuidos de acuerdo al archivo Excel que se anexará al inicio de la contratación.



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



2.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato de suministro es por un valor de \$9.600.000, los cuales se cancelarán una vez entregue los artículos a entera satisfacción y con el acta de liquidación del contrato legalizada

3.- CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- ✓ Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- ✓ Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 9 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- ✓ Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- ✓ Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- ✓ Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- ✓ Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Institución Educativa aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4.- APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los sobres con las ofertas serán recibidos en el correo electrónico carmen.oporapa@sedhuila.gov.co y/o en la Rectoría de la Institución Educativa. Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la “Propuesta Económica” (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 9 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 15 días deberán ser entregadas en formato PDF con firma original y/o sobre marcado con el nombre del proponente, Número de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



- 1.- Número de orden de presentación de la propuesta.
- 2.- Fecha y hora de presentación.
- 3.- Nombre o razón social del proponente.
- 4.- Correo electrónico para intercambio de información.
- 5.- Dirección y teléfono del proponente.
- 6.- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución Educativa, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- Número de folios entregados.
- Valor ofertado.

5.- EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Secretaria - Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

6.- CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

Las respuestas a las observaciones de la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 5 de octubre de 2023, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN

Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

8.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del pliego de condiciones CDP e invitación publica No. 005	07 de julio de 2026	Cartelera Institucional
Recepción de observaciones y sugerencias	08 de julio de 2026	Al correo carmen.oporapa@sedhuila.gov.co o en despacho de la rectoría hasta las 3:00 p.m.
Aclaración y respuesta observaciones		En audiencia en el despacho del rector 3:00 p.m. Cartelera Institucional
Plazo para presentar ofertas	09 de julio de 2026	Al correo carmen.oporapa@sedhuila.gov.co o en la rectoría de la Institución de forma física hasta 3:00 p.m.
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la rectoría de la Institución hasta las 4:00 p.m.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.	10 de julio de 2026	En despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Se realizará en la Oficina de Rectoría



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
NUCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N° 000017
INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMEN
Organizada por Decreto 1607 de noviembre 26 de 2002
Reorganizada por Decreto 411 de 2004
Reconocida Oficialmente según Resolución N° 1558 de marzo 18 de 2026
NIT No 900100 280-1
OPORAPA HUILA



Termino para la legalización del contrato	14 de julio de 2026	En la Oficina de Rectoría
---	---------------------	---------------------------

9- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

a.- El contratista deberá certificar ser persona idónea o empresa prestadora de servicios de suministro de materiales, debidamente certificados para ejercer la profesión objeto de contrato.

b.- Tener experiencia e idoneidad por 3 años debidamente certificados en la venta de materiales y suministros.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR:

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- ✓ Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- ✓ Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión y Riesgos Profesionales.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- ✓ Copia de certificado Cámara de Comercio.
- ✓ Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a treinta (30) días.
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a treinta (30) días.
- ✓ Hoja de vida en el formato de la CNSC.
- ✓ 1 certificado o contrato de experiencia del servicio.


Esp. YOLANDA ROSERO BELTRAN
Rectora.